

Ciudad de México a 08 de diciembre de 2022

L.C. ALESSANDRA LEONORA MUNGUÍA SALDAÑA

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN AV. VASCO DE QUIROGA #15 COLONIA BELISARIO DOMINGUEZ SECCIÓN XVI ALCALDÍA TLALPAN C.P. 14080 CIUDAD DE MÉXICO

Presente

De acuerdo a su solicitud, nos es grato presentarle a continuación requisitos y cotizaciones para Fianzas de Fidelidad.

Esta cotización es únicamente informativa.

GIRO: GOBIERNO / SALUD

LA FIANZA DE FIDELIDAD:

Garantiza el resarcimiento del daño patrimonial que cause un empleado por la comisión de un delito en contra de bienes de la empresa beneficiaria o de los que, ésta, sea jurídicamente responsable, ya sea Robo, Fraude, Estafa, Peculado ó Abuso de Confianza.

TIPO FIANZA GLOBAL:

En este tipo de fianza Global se incluye a todo el personal administrativo, desde el empleado de mayor jerarquía, hasta el trabajador de menor categoría CON UN SOLO MONTO NO ACUMULATIVO para todos y cada uno de los empleados incluidos. Es importante que no se omita ningún empleado ya que en caso contrario las reclamaciones no serán procedentes.

Es optativo incluir en este tipo de fianza al personal obrero y se excluye a los agentes de ventas o personal que realice funciones similares, pudiéndose afianzar por separado en otro tipo de fianza.

REQUISITOS

DOCUMENTOS DE LA EMPRESA

1. Cuestionario del sistema de control interno; INSTITUIO NATIONAL Relación del personal a afianzar (señalando los puestos que desempeñan);

MEDICAS Y NUTRICION |



"SAI VADOM TOMP AMP



- E. Créditos de cualquier naturaleza que "EL BENEFICIARIO" ó un tercero hayan concedido al empleado u obrero.
- F. El uso de tarjetas de crédito.
- G. No cubre duplicidad de funciones.
- H. Desapariciones que no puedan atribuirse ni probarse a cargo de alguna de las personas caucionadas bajo ésta póliza.
- I. No rehabilitación automática.

En caso de reclamación, "EL BENEFICIARIO" deberá sujetarse a los siguientes requisitos:

- A. Dentro de los **DIEZ** días naturales inmediatos siguientes a la fecha en que se descubre un faltante de carácter delictuoso, del que se estime responsable a uno o varios de sus empleados, deberán dar aviso por escrito a "FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A.", sin precisar, en caso de ignorarlo el monto del faltante.
- B. Dentro de los TREINTA días naturales inmediatos siguientes a la fecha de aviso antes mencionado, deberán presentar por escrito su reclamación a "FIANZAS Y CAUCINES ATLAS, S.A.", especificando las partidas y fechas de las pérdidas, anexando la documentación en la que se pruebe la comisión del delito que se imputa al empleado así como un estado de cuenta detallado que compruebe el desfalco y su monto, incluyendo en el todas las partidas que por concepto de comisiones, sueldos, gratificaciones, primas por separación o renuncias y otros conceptos que corresponden al empleado infiel, conforme a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo.
- C. En caso de vencimiento o cancelación de la fianza, dispondrán de un plazo de SESENTA días naturales, posteriores a la terminación para descubrir cualquier faltante a cargo de sus empleados, ocurrido dentro de la vigencia de la fianza.

Nos permitimos informarles que es obligatorio presentar la denuncia y continuar con el proceso hasta obtener auto de formal prisión y sentencia condenatoria, ya que forma parte integrante de los documentos entre otros de los que el departamento de jurídico solicitará en caso de reclamación.

Agradeceremos nos informen de los siniestros que hayan tenido que puestos ocupaban las personas que cometieron el ilícito, relatar los hechos y que medidas de seguridad han tomado para evitarlo. Después de analizar dicho cuestionario se determinará si la fianza opera con algún deducible.

SERVICIO JURIDICO:

Fianzas y Cauciones Atlas, S.A., brindará Asesoría Legal por la vía telefónica, las 24 horas del día de lunes a domingo desde los teléfonos: +52 (55) 5061-6123/Cel. 55 4193-0217.

